



AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

BASES

CONVOCATORIA DE PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL LABORAL PARA ADSCRIBIR AL PROGRAMA "TU PRIMER EMPLEO 2019" DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL.

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.-

Es objeto de la presente convocatoria la celebración de proceso selectivo para la contratación de un animador socio-cultural y otro de ocio y tiempo libre para adscribir al Programa "Tu Primer Empleo 2019" mediante un contrato a tiempo parcial del 50% de la jornada y por un período de seis (6) meses.

2.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

- Nacionalidad.- Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto del Empleado Público.
- Edad.- Estar comprendidos entre 18 y 30 años de edad.
- Figurar como demandante de empleo.
- Encontrarse inscritos en el Servicio Andaluz de Empleo en las ocupaciones de animador sociocultural y/o monitor de ocio y tiempo libre.
- Titulación mínima exigida: Bachillerato y/o Grado Superior en animación socio-cultural o equivalentes, valorándose titulación adicional: Licenciatura, Diplomatura o Grado en Magisterio, Educación Social, Integración Social, Trabajo Social.
- Tener cotizados un máximo de 6 meses o de 186 días a lo largo de su vida laboral.
- Habilitación.- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleo o cargos públicos por resolución judicial.
- Compatibilidad funcional.- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- Todos los requisitos exigidos y los méritos alegados, en su caso, han de estar referidos a la fecha en que se termine en plazo de presentación de las solicitudes.

3.- SOLICITUDES

Código seguro de verificación (CSV):

4C69 434E 8DB9 CC79 5A5E



4C69434E8DB9CC795A5E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.pedroche.es> (Validación de documentos)

Firmado por EL ALCALDE RUIZ GARCIA SANTIAGO el 24/6/2019



AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

Los candidatos/as que reúnan los requisitos deberán presentar su solicitud mediante impreso normalizado disponible en las oficinas de este Ayuntamiento y en su página web, por cualquiera de los medios siguientes:

- Presencialmente, en soporte papel, en el Registro General del Ayuntamiento de Pedroche, o en el resto de formas establecidas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Telemáticamente, a través del Registro Electrónico General de este Ayuntamiento.

A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

- Modelo de autobaremación
- Informe de períodos de inscripción.
- Informe de vida laboral actualizado
- Tarjeta de demandante de empleo
- Curriculum SAE para ocupaciones
- Titulación académica exigida (copia compulsada); en su caso , copia compulsada de la formación complementaria apartada.

La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.

4.- DESCRIPCION DEL PROCESO SELECTIVO

Consistirá en un concurso en el que se valorarán los méritos alegados y justificados documentalmente por los aspirantes, con arreglo al siguiente baremo:

1.- Por situación como demandante de empleo, -se acreditará mediante informe de períodos de inscripción expedido por el Servicio Andaluz de Empleo del último año-, conforme a la siguiente tabla

- De 0 a 120 días: 1,5 puntos
- De 121 a 240 días : 2 puntos
- De 241 a 365 días: 3 puntos

2.- Por trabajos realizados en el Ayuntamiento de Pedroche o en cualquier otra Administración Pública.

- Por cada día no trabajado desde el último contrato: 0,008 puntos
Puntuación máxima: 4 puntos

3.- Por estudios realizados

- Licenciatura : 3,00 puntos
- Grado : 2.50 puntos

Código seguro de verificación (CSV):

4C69 434E 8DB9 CC79 5A5E



4C69434E8DB9CC795A5E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.pedroche.es> (Validación de documentos)

Firmado por EL ALCALDE RUIZ GARCIA SANTIAGO el 24/6/2019



AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

- Diplomatura 2,00 puntos
- Grado superior: 1,50 puntos
- Bachiller o grado medio: 1,00 puntos

4.- Por encontrarse empadronado en Pedroche, desde al menos un año desde la publicación de la presente convocatoria: 2 puntos

5.- APLICACION CRITERIOS DE SELECCION

La selección de los aspirantes se realizará atendiendo a la puntuación obtenida por la suma de los puntos computables del sistema de autobaremación, ordenada de mayor a menor.

Los supuestos de igualdad o empate en la baremación se resolverán aplicando los criterios que se relacionan, por orden de prelación:

1. Mayor tiempo sin trabajar en el Ayuntamiento de Pedroche, excluidos los contratos por tiempo igual y/o inferior a siete (7) días.
2. Mayor número de días como demandante de empleo
3. En caso que persista el empate, se resolverá por sorteo.

Finalizada la valoración se publicará un listado de aspirantes con las puntuaciones totales obtenidas.

6.- IMPUGNACION

Las presentes bases y la convocatoria podrán ser impugnadas conforme a la legislación administrativa de aplicación en la materia.

El Alcalde, Santiago Ruiz García
Firmado digitalmente

Código seguro de verificación (CSV):

4C69 434E 8DB9 CC79 5A5E



4C69434E8DB9CC795A5E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.pedroche.es> (Validación de documentos)

Firmado por EL ALCALDE RUIZ GARCIA SANTIAGO el 24/6/2019